

En Corte de Apelaciones de Antofagasta: SQM defiende acuerdo con Codelco y asegura que no se requería consulta indígena previa

Minera responde a solicitud de comunidad de Coyo, que pide detener la sociedad entre ambas empresas.

T. VERGARA

El acuerdo entre SQM y Codelco se juega en varias sedes judiciales, una de ellas, la Corte de Apelaciones de Antofagasta, donde la comunidad indígena Coyo busca dejar sin efecto el pacto firmado el 31 de mayo entre la productora de litio y la estatal.

En un escrito firmado por el vicepresidente legal de la minera, Gonzalo Aguirre, y presentado ante este tribunal, la empresa solicitó que no se acogiera la petición.

En el documento, recuerdan que el 14 de diciembre de

2023, la Asociación Consejo de Pueblos Atacameños (CPA), a la cual pertenece la recurrente, suscribió un acuerdo de voluntades para generar una mesa tripartita (incluyendo a Codelco), en la que se celebraron reuniones entre las partes y en las que se habrían abordado aspectos metodológicos, donde el CPA "no habría manifestado inquietudes o preocupaciones sobre las ilegalidades y arbitrariedades

que alega en su presentación".

En este sentido, defienden que en el marco del acuerdo con la minera estatal, no existe la obligación de realizar un procedimiento de consulta indígena, ejemplificando con la normativa vigente y asegurando, entre

5 otras cosas, que "el Acuerdo no es causa directa de un impacto específico ni es susceptible de generar la afectación directa de la comunidad".

Con todo, la minera recuerda también que el éxito en la implementación del convenio con Codelco está sujeto al desarrollo de diversos procedimientos de

consulta indígena antes de la fecha de cierre del mismo.

Esto, porque las modificaciones de los actuales contratos suscritos entre Corfo y SQM y la futura suscripción de contratos de proyecto y arrendamiento de las pertenencias a Tarar (filial creada para asociarse con Codelco) consideran, como condición suspensiva, la realización de una consulta indígena, la que la agencia estatal mantiene actual-

de noviembre se inició la Consulta Indígena impulsada por Corfo, con las comunidades del salar de Atacama.

2025
 es el año desde cuando regirá el acuerdo entre SQM y Codelco.



MACARENA PÉREZ

SQM plantea que de haber sido otra empresa la que se asociara con Codelco para explotar el salar de Atacama, recién podría construirse infraestructura nueva en 2031, ya que en 2030 vence el contrato de arrendamiento con Corfo.

mente en curso.

Licitación

Otra de las críticas de la comunidad de Coyo es la elección de SQM sin un proceso licitatorio previo, ante lo que la empresa sostiene que es la estrategia impulsada por el Gobierno la que mandata a que las negociaciones se inicien con SQM, "habida cuenta de su actual operación en el salar de Atacama, circunstancia que viabiliza el ingreso del Estado a la industria".

Según SQM, "nadie tiene más experiencia para la explotación del litio en el salar de Atacama" ni la "infraestructura necesaria", que tienen ellos, y que tanto la construcción de infraestructura

como el propio ingreso a operar al salar significan también incurrir en nuevas inversiones que retrasarían significativamente el inicio de la explotación de litio, recién empezando a construir las instalaciones con posterioridad al año 2031.

Consultados al respecto, desde Codelco no realizaron comentarios, mientras que el Consejo de Pueblos Atacameños (CPA) no respondió a las solicitudes de prensa.

La Corfo detalló que la consulta indígena en marcha desde el 5 de noviembre se encuentra en su etapa de planificación y en diálogo con las comunidades para acordar un calendario y así avanzar a la siguiente etapa de "Entrega de Información".